

ACTA 006-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la directora secretaria suplente, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urruria. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de quorum; 2. Aprobación de agenda; 3. Lectura y aprobación del acta anterior; 4. **Asuntos de Dirección General:** 4.1 Informe de la Dirección General. 5. **Asuntos de Departamento Técnico Deportivo:** 5.1 Solicitud de aprobación del Manual de Inscripciones Deportivas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. 6. **Asuntos de Oficina Planificación:** 6.1 Plan General: Informe mensual enero 2023. 6.2 Proyecto: Modelar una cultura de sustentabilidad en los eventos multideportivos y Convenio con FUNDEMAS. 7. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI):** 7.1 Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-7DIC-2022 segundo llamado del servicio de alimentación en Villa Centroamericana y del Caribe UES, para atletas y oficiales. 7.2 Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-2ENE-2023 "Servicio de digital media planning, social command, dashboards con social listening center de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023". 7.3 Informe al titular para dar inicio a un procedimiento de inhabilitación a particulares en contra de la sociedad adjudicada Servicios Americanos, S.A. de C.V. (Beverly Hills Hotel) por no suscribir el contrato en el plazo otorgado, sin causa justificada o comprobada. 8. **Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo:** 8.1 Solicitud de aprobación del Manual Comercial.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**
2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.
3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles,

secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 05-2022, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Dirección General

4.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, presenta informe de actividades de la última semana. Informó que se realizó una reunión en la que participó personal técnico del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) y de la Universidad de El Salvador (UES), respecto a las adecuaciones de la Villa Centroamericana y del Caribe - UES, con el objeto de armonizar la planificación de las adecuaciones, en el sentido de lo que se requiere para la instalación de la Villa, lo que la UES quiere como legado y lo contratado por el MOPT.

Sobre el mismo tema, indicó que se ha consultado con Centro Caribe Sports sobre la viabilidad en el uso de camarotes en las habitaciones y la distribución de estas, lo cual ha quedado pendiente de confirmación.

En otro orden de ideas, informó las reuniones que se han efectuado con las áreas operativas de tecnología, seguridad e inscripciones y acreditaciones, en las cuales se revisan los planes de cada una a detalle y su avance. Estos departamentos representan servicios fundamentales, por lo que se les está dando seguimiento, con el objeto de reducir riesgos y superar cualquier obstáculo que pueda presentarse.

Seguidamente, indicó que el día de ayer se desarrolló la tercera sección del seminario de transferencia de Centro Caribe Sports, en la cual participan varias áreas del COSSAN 2023, y ha sido satisfactorio porque se ha constatado que, a pesar del poco tiempo para la organización, vamos en buen camino; también, se obtiene retroalimentación para la mejora del trabajo que se está haciendo.

La directora general manifestó que esta semana se recibirá la visita del delegado técnico de internacional de patinaje. Por otro lado, informó que el equipo técnico de Quality está haciendo nuevamente la validación de la ubicación de tarimas y cámaras para la producción de televisión, y se está discutiendo la parrilla televisiva, los canales que estarán disponibles, cuáles serán en vivo, así como la posibilidad de presentar en vivo los deportes de Santo Domingo y cómo ser van a manejar los canales combinados.

En otro punto de su informe, explicó las gestiones realizadas ante el Ministerio de Defensa para la solicitud de apoyo como la conclusión de la pista del BMX que está pendiente, préstamo de instalaciones deportivas y no deportivas, brigadas de mantenimiento y personal especializado en tecnología, así como colaboración con el préstamo de vehículos de todos tipo (camiones autobuses, etc.) y motoristas, que nos ayude a cubrir la demanda, en actividades como la movilización de material deportivo y logístico, cubriendo nosotros gasolina y alimentación de las personas.

Asimismo, se ha solicitado a la Policía Nacional Civil (PNC) el apoyo para que, través de la

base de datos que nosotros generamos con el sistema de administración de los juegos (GMS por sus siglas en inglés), puedan indicar qué personas están solventes con dicha institución y así depurar la lista de voluntarios. Es importante aclarar, que no habrá emisión de un documento.

Además, informó que se recibió el acuerdo de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en el cual ratifican el Contrato de la Ciudad Sede para la organización de los juegos suscrito con Centro Caribe Sport, así como, la confirmación escrita de la colaboración que ellos darán en cuanto a desechos sólidos, jardinería, ornato y también enlace con los emprendedores. Uno de los proyectos que se retomará, es el recorrido y encendido de la antorcha, que podría ser de una semana como recorrido interno, que es parte del tema cultural que se abordará con ellos.

Por último, explicó que se realizarán reuniones con los representantes de los municipios que se ven involucrados en el desarrollo de eventos deportivos como parte del programa de los juegos, puesto que no todos serán en San Salvador, por ejemplo, los recorridos de ciclismo, que abarcan de dos a tres municipios; dichas reuniones serán para tratar temas como seguridad, servicios de salud, manejo de residuos sólidos, y recorrido nacional de la antorcha para terminar en el Gran San Salvador.

ACUERDO 030-006-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

5. Asuntos de Departamento Técnico Deportivo

5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE INSCRIPCIONES DEPORTIVAS DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023.

_____, responsable del área de Acreditaciones del Departamento de Deporte del COSSAN 2023, presenta para aprobación del Manual de Inscripciones Deportivas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Para iniciar, explicó que dicho Departamento ha elaborado el Manual de Inscripciones Deportivas para los Comités Olímpicos Nacionales (CON) que participarán de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, describiendo su objetivo, alcance y contenido, especificando detalles como las fechas clave a cumplir por los CON, los datos necesarios para realizar la inscripción deportiva, la elegibilidad de los deportistas y oficiales conforme a la normativa de los juegos, las etapas de inscripción por fases preliminar, lista larga, numérica y nominal, así como el uso del sistema de administración de los juegos para cada una de ellas. Una vez aprobado por este Comité, este deberá publicarse en el sitio web de los Juegos para conocimiento de los Comités Olímpicos Nacionales (CON).

Por tanto, solicita la aprobación del Manual de Inscripciones Deportivas. Esta solicitud de

aprobación incluye cualquier actualización posterior necesaria, que se derive de la organización y coordinación de los Juegos.

ACUERDO 031-006-2023

Luego de haber escuchado la solicitud de la encargada del área de Acreditaciones del Departamento de Deportes de COSSAN 2023, de conformidad al artículo 10 literal c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el Manual de Inscripciones Deportivas y las actualizaciones posteriores que se deriven de la organización y coordinación de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; **b)** Instruir al Departamento de Deportes realizar las gestiones necesarias para su publicación en el sitio web oficial de los juegos. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Oficina Planificación

6.1. PLAN GENERAL: INFORME MENSUAL ENERO 2023.

La licenciada licenciada _____, directora de planificación, presente informe de actividades realizadas durante el mes de enero 2023, según cada área funcional, el cual comprende las áreas de Deportes, Infraestructura, Servicios Médicos, Dopaje, atención a los CON, Tecnología Informática, Telecomunicaciones, Operaciones, Seguridad, Gestión Villa, Planificación, Dirección General, Cultura, Mercadeo, Prensa, Protocolo, Talento Humano, Voluntariado y las áreas Administrativas, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Unidad Legal, Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) y Administración General.

Entre los avances más destacados del mes tenemos los siguientes:

Deportes

- Se tuvieron 5 visitas de DTI (softbol, luchas, rugby, ajedrez, judo).
- Se ha realizado visitas a los escenarios Deportivos con Delegatos Técnicos Internacionales (DTI) con el objetivo de verificar espacios solicitados, cumplimiento de reglamentos y estándares de los campos de juego, los accesos, flujo de personas y la incorporación de departamento de logística para las actividades de montaje y desmontaje.
- Elaboración de manuales de voleibol sala y voleibol playa, sumando un total de 48 manuales hasta la fecha.
- Nombramiento de 76 directores de escenario y de competencia.

Infraestructura

- Se ha realizado visitas a las sedes de escenarios deportivos acompañados de la empresa encargada del servicio de estadísticas y los distintos DTI.
- Se tienen 42 layouts (diseño de planta) de 50 terminados.
- Se ha dado seguimiento al proceso de remodelación del Polideportivo de la Universidad de

El Salvador (UES).

Servicios Médicos

- Elaboración del Programa de capacitación a personal de salud involucrado.
- Se inició el programa de Capacitación y Preparación de Oficiales y Voluntarios.

Dopaje

- Plan de Distribución de Controles de Dopaje.
- Plan de Educación Antidopaje (Modelo Outreach).

Alimentación

- Ubicación de comedor y cocina (Ministerio de Obras Públicas y Transporte - MOPT)
- Finalización del proceso de compra de alimentación.

Transporte

- Revisión de manual de transporte, actualizado.
- Proceso de contratación del servicio terminado.
- Firma del contrato de Transporte con Línea Ejecutiva.

Alojamiento

- Se ha firmado contratos con: hoteles 5 estrellas, hoteles 4 estrellas, hoteles 3 estrellas, hoteles en La Libertad
- Actualización del manual para determinar procedimientos.

Servicios a los Comités Olímpicos Nacionales (CON)

- Boletín 30 de enero 2023.
 - Actualización de fechas clave 30 de enero 2023.
 - Se trabajó en el módulo AAD Bornan, se cargaron plantillas y se definieron niveles de administración.
 - Gestión de fechas con CCS para la ceremonia de encendido de fuego.
 - Gestión de programa de asistente del comité olímpico nacionales.
- Base del manual de marca e imágenes de uniforme.
- Programa de asistentes de los CON y Attachés.

Tecnología e informática

- Entrega de Sistema o aplicación de Voluntariado.
 - Se presentaron los manuales a voluntariado para su aplicación en el reclutamiento y selección e inducción del voluntariado.
- Se recibió el 90 % de avances en donde se define la adquisición de los equipos.
- Se realizó orden de compra de los equipos de telecomunicaciones que incluye la seguridad informática.
 - Presentación del plan de seguridad informático 2023.

Gestión Villa

- Realización de solicitudes de compras.
- Definiciones de institución responsable de la jardinería y mantenimiento de zonas verdes Villa Centroamericana.

Mercadeo y Comercialización

- Lanzamiento oficial de San Salvador 2023 y lanzamiento de primera fase de publicidad.
- Seguimiento al cumplimiento de módulos del sistema de administración de los juegos (GMS) de BORNAN.
- Implementación del Plan comercial de patrocinios e inversionistas
- Manual de Marca.
- Concepto de Inauguración y Clausura.
- Plan de Branding y merchandasing.

Prensa

- Acompañamiento y cobertura en redes sociales de las distintas rutas de voluntariado.
- Cobertura en redes sociales y redacción de nota de reunión entre Centro Caribe Sports y COSSAN previo al lanzamiento de los Juegos.
- Se cubrió el lanzamiento oficial de San Salvador 2023
- Del nueve al trece de enero se realizaron visitas a los escenarios deportivos para definir centros de prensa, salas de conferencia, tribuna de prensa y zona mixta. El recorrido se hizo con otras áreas.

Protocolo

- Propuesta de formación del voluntariado en áreas de protocolo y premiación.

Finalizado el informe, la directora de planificación solicitó darlo por recibido, entregándolo en formato digital a los directores.

ACUERDO 032-006-2023

Luego de haber escuchado la presentación del informe de la Dirección de Planificación, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados y dar por recibido el Informe de ejecución mensual correspondiente al mes de enero 2023 del Plan General.

6.2. PROYECTO: MODELAR UNA CULTURA DE SUSTENTABILIDAD EN LOS EVENTOS MULTIDEPORTIVOS Y CONVENIO CON FUNDEMÁS.

La licenciada _____, directora de planificación, presenta el proyecto de legado medio ambiental de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, el cual se ha trabajado junto con Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS) y el Comité Olímpico de El Salvador. Con este proyecto se busca modelar una cultura de sustentabilidad en eventos multideportivos como los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, promoviendo la sostenibilidad de estos.

El objetivo primordial es generar una alianza de colaboración que permita la implementación de la reducción, reutilización, remplazo y de una cadena de valor del reciclaje desde el deporte. Para lograr este objetivo se tendrá la asesoría de FUNDEMAS, la cual constituye una alianza de organizaciones comprometidas con el desarrollo sostenible de El Salvador en lo económico, social y ambiental y el COSSAN 2023, y por supuesto el Comité Olímpico de El Salvador, quienes son miembros integrantes del mismo.

El proyecto buscará generar contenido de sensibilización para los actores involucrados en el desarrollo de los Juegos: atletas, oficiales, voluntarios, personal operativo de COSSAN 2023.

Se elaborará al finalizar el proyecto, una guía para eventos deportivos sustentables, entre las acciones más importantes tenemos colocar 1000 recipientes para reciclar plástico tanto en escenarios como en la Villa Centroamericana y del Caribe - UES, la creación de la ruta de reciclaje del plástico, vincular con los gestores de residuos para la recolección del plástico previamente separado.

Por su parte, el COSSAN 2023 brindará espacios de sensibilización para los contenidos educativos sobre el no uso, reducción, reutilización, remplazo y reciclaje del plástico, la gestión de insumos para el desarrollo de campañas de reciclaje, colocación de sistemas para recolección de desechos no reciclables en las sedes deportivas y Villa Centroamericana, entregar a los gestores el material plástico reciclado.

Finalizada la presentación, se solicita el visto bueno de esta iniciativa al Comité Organizador y la autorización de firmar un convenio con FUNDEMAS.

ACUERDO 033-006-2023

Luego de haber escuchado la presentación de la Dirección de Planificación, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar el visto bueno al Proyecto: Modelar una cultura de sustentabilidad en los eventos multideportivos; **b)** Autorizar la suscripción del Convenio Cooperación entre el COSSAN 2023 y la Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMAS) que se derive del proyecto relacionado en el literal a) del presente Acuerdo; **c)** Delegar a la licenciada _____, directora general, para la suscripción del convenio entre COSSAN 2023 y Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMAS). NOTIFÍQUESE.

7. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

7.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-7DIC-2022 SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, PARA ATLETAS Y OFICIALES.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-7DIC-2022 denominado SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, PARA ATLETAS Y OFICIALES.

El objeto del proceso es seleccionar y contratar el servicio de alimentación para los atletas y oficiales en la Villa Centroamericana y del Caribe UES y la instalación de una carpa que servirá como comedor, durante la celebración de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. En los Términos de Referencia se solicitaron las siguientes cantidades de alimentación: 73,082 desayunos, 73,082 almuerzos, 73,082 cenas, 73,082 snacks y un servicio de alquiler, montaje y desmontaje de la carpa que servirá como comedor.

El jefe UACI explicó que, para efectos de la oferta económica, se solicitó que los precios se calculen en base a cantidades globales de servicios buffet de alimentación, pero que el servicio solicitado es mucho más amplio y se requiere la instalación de una cocina de capacidad industrial, equipo adecuado, la logística y la compra de los alimentos, etc. Todo ello corre por cuenta del oferente y todo está requerido en las bases del proceso de contratación directa.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de cuatro millones setecientos treinta y ocho mil ocho con sesenta centavos de dólar de los Estados de América (\$4,738,008.60) en la Solicitud de Compra OPE 27/12-2022.

Informó que el día tres de febrero de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia y se invitó directamente a un participante, el Departamento de Operaciones, proporcionó el contacto del invitado, siendo este SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., sociedad de nacionalidad colombiana.

La recepción de ofertas se programó para el día siete de febrero de dos mil veintitrés, presentando oferta SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., por un monto de cuatro millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos dieciséis dólares con diez centavos de los Estados Unidos de América (\$4,793,416.10), sin IVA.

El participante ofertó los siguientes precios unitarios: Desayunos a dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (\$18.00), almuerzos y cenas a veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), snacks a cuatro dólares con treinta centavos de los Estados Unidos de América (\$4.30) y el arrendamiento de la carpa por doscientos cuarenta mil cuatrocientos siete dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$240,407.50). El jefe UACI continuó exponiendo, que el ofertante ofrece todos los ítems solicitados.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, jefe UACI; _____, jefa del Departamento de Operaciones, Unidad Solicitante; licenciando _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal, _____ y _____, como expertos en la materia.

El jefe UACI continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en las bases y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Técnica: 100 puntos técnicos, obteniendo el oferente 100 puntos técnicos, siendo la nota mínima para pasar la evaluación 85 puntos, por lo que el oferente pasa esta evaluación; y 2. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta no se encuentra dentro del crédito presupuestado. No obstante, en virtud de según lo establecido en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del año 2022, numeral 2.

Actos Preparatorios de los Procesos, sub numeral 2.9 que establece: “podrá establecerse en los instrumentos de contratación que se adjudicará hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y que ello implicará el correspondiente ajuste en el plazo del contrato o la cantidad del suministro”. Esto fue establecido en el Romano XXXVII. Criterios de Evaluación, numeral 4 evaluación económica de las bases del proceso.

POR LO QUE SE PODRÁN AJUSTAR LAS CANTIDADES PARA AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, EN CASO QUE EL OFERENTE SEA CONSIDERADO COMO ELEGIBLE Y SE PROCEDA A REALIZAR UNA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo anterior, se ajustaron las cantidades solicitadas a: 71,000 desayunos, 71,000 almuerzos, 71,000 cenas, 71,000 snacks y un servicio de alquiler, montaje y desmontaje de la Carpa que servirá como comedor.

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación de adjudicación siguiente: ADJUDICAR a SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., la contratación directa CD-7DIC-2022 denominada SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, PARA ATLETAS Y OFICIALES, por un monto de cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos siete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,663,707.50), sin IVA.

Seguidamente, el jefe UACI informó al Comité Organizador de una solicitud particular realizada por el oferente el día catorce de febrero de dos mil veintitrés, mediante la cual el representante legal del oferente, a través de una declaración jurada emitida por la Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, manifiesta que, antes de iniciar el proceso de contratación directa en mención, ha empezado los trámites correspondientes para constituir una sucursal extranjera con domicilio en El Salvador, los cuales se encuentran en proceso en las distintas instituciones gubernamentales salvadoreñas.

Continuó informando, que en dicha declaración, el oferente expresa que el objetivo de la sociedad colombiana es constituirse bajo el marco legal de la República de El Salvador para poder invertir y desarrollar todo tipo negocios, comprobando lo dicho mediante la constancia de transferencia internacional para depositar el capital necesario para apertura de la sucursal, por un monto de quince mil ciento treinta y un dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$15,131.50), de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veintidós, emitida por el Banco de América Central, Departamento Internacional y, la solicitud de registro de dicho capital ante el Ministerio de Economía de El Salvador, Dirección Nacional de Inversiones, con el acuse de recibo respectivo, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

En virtud de lo anterior, el oferente solicita que, en caso les sea adjudicado el presente proceso de contratación directa y se suscriba contrato con la sociedad colombiana, una vez se encuentra registrada como sucursal extranjera domiciliada en el país, se realice la modificación contractual que corresponda, a fin de que se le dé el tratamiento jurídico bajo la figura de sucursal extranjera domiciliada en El Salvador.

El jefe UACI, demás explicó, que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en su artículo 83-A, que la institución contratante podrá

modificar los contratados regidos por dicho cuerpo normativo, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Asimismo, también desarrolló el contenido del artículo 83-B LACAP que establece dos supuestos por los cuales se prohíbe la modificación de los contratos, siendo estos la alteración del objeto contractual y favorecer situaciones que correspondan a la falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

En virtud de lo anterior, el licenciado explica que no existe impedimento legal para modificar el posible contrato (en caso se le adjudique el proceso) en los términos solicitados por el oferente, debiendo seguirse el trámite legalmente establecido para cualquier modificación contractual en su oportuno momento.

Asimismo, y en caso este Comité Organizador decida adjudicar el presente proceso de contratación directa al oferente recomendado, también le solicita al Comité Organizador que se le delegue la competencia para realizar la modificación contractual pertinente entre el COSSAN 2023 y el oferente recomendado, a la licenciada _____, para que en caso la sociedad extranjera domicilie su sucursal en El Salvador, se siga el debido trámite de ley para realizar la modificación contractual respecto a la personería jurídica del posible contratista.

ACUERDO 034-006-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los artículos 55, 56, 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de la "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", artículos 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Comité Organizador por unanimidad ACUERDA: EMITIR resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:**

I Que el día once de octubre del año dos mil veintidós, el honorable Comité Organizador emitió resolución razonada para dar inicio a los procesos por contratación directa por calificativo de urgencia.

II Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de cuatro millones setecientos treinta y ocho mil ocho con sesenta centavos de dólar de los Estados de América (\$4,738,008.60) en la Solicitud de Compra OPE 27/12-2022.

III Que el objeto del proceso es seleccionar y contratar el servicio de alimentación para los atletas y oficiales en la Villa Centroamericana y del Caribe UES y la instalación de una carpa que servirá como comedor, durante la celebración de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. En los Términos de Referencia se solicitaron las siguientes cantidades de alimentación: 73,082 desayunos, 73,082 almuerzos, 73,082 cenas, 73,082 snacks y un servicio de alquiler, montaje y desmontaje de la carpa que servirá como comedor.

IV Que el día tres de febrero de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia y se invitó directamente a un participante, el Departamento de

Operaciones, proporcionó el contacto del invitado, siendo este SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A.

V Que la recepción de ofertas se programó para el día siete de febrero de dos mil veintitrés, presentado oferta: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., por un monto de cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos siete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,663,707.50), sin IVA.

VI Que el participante ofertó los siguientes precios unitarios: Desayunos a dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (\$18.00), almuerzos y cenas a veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), snacks a cuatro dólares con treinta centavos dólares de los Estados Unidos de América (\$4.30) y el arrendamiento de la carpa a doscientos cuarenta mil cuatrocientos siete dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$240,407.50).

VII Que para efectos de la oferta económica se solicita que los precios se calculen en base a cantidades globales de servicios buffet de alimentación, pero que el servicio solicitado es mucho más amplio y se requiere la instalación de una cocina de capacidad industrial, equipo adecuado, la logística y la compra de los alimentos, etc. Todo ello corre por cuenta del oferente y todo está requerido en las bases del proceso de contratación directa.

VIII Que el oferente ofrece todos los ítems solicitados.

IX Que se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por:
_____, jefe UACI; _____, jefa del Departamento de Operaciones, Unidad Solicitante; licenciando _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal, y _____, como expertos en la materia.

X Que la metodología de evaluación establecida en las bases y los resultados obtenidos fueron los siguientes: 100 puntos técnicos, obteniendo el oferente 100 puntos técnicos, siendo la nota mínima para pasar la evaluación 85 puntos, por lo que el oferente pasa esta evaluación; y 2. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta no se encuentra dentro del crédito presupuestado. No obstante, en virtud de según lo establecido en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del año 2022, numeral 2. Actos Preparatorios de los Procesos, sub numeral 2.9 que establece: “podrá establecerse en los instrumentos de contratación que se adjudicará hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y que ello implicará el correspondiente ajuste en el plazo del contrato o la cantidad del suministro”. Esto fue establecido en el Romano XXXVII. Criterios de Evaluación, numeral 4 evaluación económica de las bases del proceso. POR LO QUE SE PODRÁN AJUSTAR LAS CANTIDADES PARA AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, EN CASO QUE EL OFERENTE SEA CONSIDERADO COMO ELEGIBLE Y SE PROCEDA A REALIZAR UNA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

XI Se ajustaron las cantidades solicitadas a: 71,000 desayunos, 71,000 almuerzos, 71,000 cenas, 71,000 snacks y un servicio de alquiler, montaje y desmontaje de la carpa que servirá como comedor.

XII Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación de adjudicación siguiente: ADJUDICAR a SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., la contratación directa CD-7DIC-2022 denominada SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, PARA ATLETAS Y OFICIALES, por un monto de, cuatro

millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos siete dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4,663,707.50), sin IVA.

XIII Que el oferente realizó una solicitud particular el día catorce de febrero del presente año, mediante la cual el representante legal, a través de una declaración jurada emitida por la Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, manifiesta que, antes de iniciar el proceso de contratación directa en mención, ha empezado los trámites correspondientes para constituir una sucursal extranjera con domicilio en El Salvador, los cuales se encuentran en proceso en las distintas instituciones gubernamentales salvadoreñas.

XIV Que el oferente declaró que el objetivo de la sociedad colombiana es constituirse bajo el marco legal de la República de El Salvador para poder invertir y desarrollar todo tipo negocios, comprobando lo dicho mediante la constancia de transferencia internacional para depositar el capital necesario para apertura de la sucursal, por un monto de quince mil ciento treinta y un dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$15,131.50), de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veintidós, emitida por el Banco de América Central, Departamento Internacional y, la solicitud de registro de dicho capital ante el Ministerio de Economía de El Salvador, Dirección Nacional de Inversiones, con el acuse de recibo respectivo, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

XV En virtud de lo anterior, el oferente solicita que, en caso les sea adjudicada el presente proceso de contratación directa y se suscriba contrato con la sociedad colombiana, una vez se encuentra registrada como sucursal extranjera domiciliada en el país, se realice la modificación contractual que corresponda, a fin de que se le dé el tratamiento jurídico bajo la figura de sucursal extranjera domiciliada en El Salvador.

XVI Que la LACAP en su artículo 83-A, establece que la institución contratante podrá modificar los contratados regidos por dicho cuerpo normativo, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Asimismo, el artículo 83-B LACAP establece dos supuestos por los cuales se prohíbe la modificación de los contratos, siendo estos la alteración del objeto contractual y favorecer situaciones que correspondan a la falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

XVII Que no existe impedimento legal para modificar el contrato en los términos solicitados por el oferente, debiendo seguirse el trámite legalmente establecido para cualquier modificación contractual en su oportuno momento.

XVIII Que, en concordancia con la solicitud del oferente, el jefe UACI solicita la delegación de competencia para realizar la modificación contractual pertinente entre el COSSAN 2023 y el oferente recomendado, a la licenciada _____, para que en caso la sociedad extranjera domicilie su sucursal en El Salvador, se siga el debido trámite de ley para realizar la modificación contractual respecto a la personería jurídica del posible contratista

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 55, 56 y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023)

RESUELVE:

a) ADJUDICAR a SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., la contratación directa CD-7DIC-2022 denominada SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, PARA ATLETAS Y OFICIALES, por un monto de, cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos siete dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4,663,707.50), sin IVA.

b) Autorizar la firma del respectivo contrato una vez esté en firme la resolución.

c) Autorizar la modificación del contrato que se formalice entre el COSSAN 2023 y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., respecto a la personería jurídica de la sociedad colombiana, en el caso que compruebe su establecimiento como sucursal extranjera domiciliada en El Salvador y darle así el tratamiento jurídico bajo esa figura conforme a la ley. Para lo anterior, se delega a la licenciada _____ la competencia para modificar dicho contrato, en los términos indicados previamente, debiendo seguirse el correspondiente trámite de ley.

7.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-2ENE-2023 "SERVICIO DE DIGITAL MEDIA PLANNING, SOCIAL COMMAND, DASHBOARDS CON SOCIAL LISTENING CENTER DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023".

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa denominado "Servicio de digital media planning, social command, dashboards con social listening center de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023".

El objeto del presente proceso es contratar una empresa dedicada a la publicidad para el servicio de Digital Media Planning, Servicio de Command Center, Dashboard y Social Listening, con el fin de promocionar los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de noventa y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$97,600.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día dos de febrero de dos mil veintitrés se promovió un proceso de contratación directa sin competencia y se invitó directamente a un participante, el Departamento de Mercadeo proporcionó el contacto del invitado, siendo este Bianchi y Asociados, S.A. de C.V.

La recepción de ofertas se programó para el día ocho de febrero de dos mil veintitrés, presentando oferta Bianchi y Asociados, S.A. de C.V., por un monto de noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$95,000.00), sin IVA.

El jefe UACI continuó exponiendo que el ofertante ofrece todos los ítems solicitados.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, coordinador UACI; _____, jefe del Departamento de Mercado, Unidad Solicitante; licenciando _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

El jefe UACI continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en las bases y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Técnica: 100 puntos técnicos, obteniendo el oferente 100 puntos técnicos, siendo la nota mínima para pasar la evaluación 90 puntos, por lo que el oferente pasa esta evaluación; y 2. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta se encuentra dentro del crédito presupuestado.

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación de adjudicación siguiente: ADJUDICAR a Bianchi y Asociados, S.A. de C.V., la contratación directa denominada "SERVICIO DE DIGITAL MEDIA PLANNING, SOCIAL COMMAND, DASHBOARDS CON SOCIAL LISTENING CENTER DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023", por un monto de Noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$95,000.00), SIN IVA.

ACUERDO 035-006-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los artículos 55, 56, 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** EMITIR resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:**

I Que el día once de octubre del año dos mil veintidós, el honorable Comité Organizador emitió resolución razonada para dar inicio a los procesos por contratación directa por calificativo de urgencia.

II Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de noventa y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$97,600.00).

III Que el objeto del presente proceso es contratar una empresa dedicada a la publicidad para el servicio de Digital Media Planning, Servicio de Command Center, Dashboard y Social Listening, con el fin de promocionar los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023".

IV Que el día dos de febrero de dos mil veintitrés se promovió un proceso de contratación directa sin competencia y se invitó directamente a un participante, el Departamento de Mercadeo proporcionó el contacto del invitado, siendo este Bianchi y Asociados, S.A. de C.V.

V Que la recepción de ofertas se programó para el día ocho de febrero de dos mil veintitrés, presentado oferta: Bianchi y Asociados, S.A. de C.V. , por un monto de noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$95,000.00).

VI Que el oferente ofrece todos los ítems solicitados.

VII Que se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, coordinador UACI; _____, jefe del Departamento Mercado, Unidad Solicitante; licenciando _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

VIII Que la metodología de evaluación establecida en las bases y los resultados obtenidos fueron los siguientes: 100 puntos técnicos, obteniendo el oferente 100 puntos técnicos, siendo la nota mínima para pasar la evaluación 90 puntos, por lo que el oferente pasa esta evaluación; y 2. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta se encuentra dentro del crédito presupuestado.

IX Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación de adjudicación siguiente: ADJUDICAR a Bianchi y Asociados, S.A. de C.V., la contratación directa CD-2ENE-2023 denominada "SERVICIO DE DIGITAL MEDIA PLANNING, SOCIAL COMMAND, DASHBOARDS CON SOCIAL LISTENING CENTER DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023", por un monto de Noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$95,000.00), SIN IVA.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 55, 56 y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023)

RESUELVE: **a)** ADJUDICAR a Bianchi y Asociados, S.A. de C.V. , la contratación directa CD-2ENE-2023 denominada "SERVICIO DE DIGITAL MEDIA PLANNING, SOCIAL COMMAND, DASHBOARDS CON SOCIAL LISTENING CENTER DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023", por un monto de Noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$95,000.00), SIN IVA.; **b)** Autorizar la firma del respectivo contrato una vez esté en firme la resolución.

7.3. INFORME AL TITULAR PARA DAR INICIO A UN PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN A PARTICULARES EN CONTRA DE LA SOCIEDAD ADJUDICADA SERVICIOS AMERICANOS, S.A. DE C.V. (BEVERLY HILLS HOTEL) POR NO SUSCRIBIR EL CONTRATO EN EL PLAZO OTORGADO, SIN CAUSA JUSTIFICADA O COMPROBADA.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien presentó al Honorable Comité un informe sobre la no suscripción de un contrato entre el COSSAN 2023 y la sociedad Servicios Americanos, S.A. de C.V.

El jefe UACI explicó que la sociedad Servicios Americanos, S.A. de C.V. participó en el proceso de contratación directa CD-3OCT-2022 denominado "SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN HOTELES SERVICIOS 3 ESTRELLAS PARA PERSONAL RELACIONADO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023" y le fue adjudicado el monto total de noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$95,159.00) correspondiente a 416 habitaciones/noches sencillas al precio de setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$70.00) por un total de veintinueve mil cientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$29,120.00); 371 habitaciones/noches para ocupación doble al precio de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$75.00) por un total de veintisiete mil ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$27,825.00); 2,316 tiempos comida (almuerzos y/o cenas) con bebidas NO alcohólicas a un precio de quince dólares de los Estados Unidos de América (\$15.00) más el 10% en cargo por servicio para cada tiempo de comida, totalizando un monto de treinta y ocho mil doscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (\$38,214.00). No ofertó los 4 arrendamientos de salones de usos múltiples.

El jefe UACI informó que el día cinco de enero de dos mil veintitrés se le notificó a la sociedad la adjudicación a su favor; el día diecinueve de enero del presente año, la sociedad adjudicada solicitó una extensión del plazo en 10 días hábiles para presentar las solvencias vigentes para poder suscribir el contrato, en esa misma fecha, mediante el acuerdo 016A-002-2023, el honorable Comité Organizador atendió la solicitud de la sociedad adjudicada y extendió en 10 días hábiles el plazo.

Que el día uno de febrero de dos mil veintitrés se le notificó formalmente a Servicios Americanos, S.A. de C.V. la extensión del plazo para firma del contrato, el día dos de febrero de dos mil veintitrés, la gerencia de la sociedad adjudicada respondió literalmente lo siguiente: """"Muy buenos días

Confirmando de recibido el correo, pero como le comenté en las dos reuniones que ya tuvimos una con [redacted] y la otra con [redacted] en las que usted estuvo presente en ambas, no necesitamos ninguna ampliación de plazo para presentar documentación, debido a la decisión de los Directores del Hotel en cuanto a la nueva cotización con los nuevos precios, de no ser aceptada nuestros nuevos precios no podemos firmar ningún contrato.

Quedo a la espera de sus comentarios.

Saludos cordiales."""

Para aclarar el contenido del correo anteriormente relacionado, el jefe UACI explica las referencias de los nombres contenidos en el mismo. Dicho correo fue enviado al técnico UACI, [redacted], y hace referencia al jefe UACI, [redacted], y a la coordinadora de hospedaje, del Departamento de Operaciones,

Se sostuvieron dos reuniones de manera informal con la gerencia y el representante legal de la sociedad adjudicada para informales de la obligatoriedad de la suscripción del contrato y cuáles son las consecuencias jurídicas que pueden acontecer en caso el adjudicado se niegue a firmar el contrato. A pesar de lo anterior y tal como lo confirma el email transcrito literalmente, la sociedad adjudicada se rehusó a suscribir el contrato alegando que desean aumentar los precios ofrecidos originalmente en su oferta.

Se verificó a través de internet que a la fecha del ocho de febrero de dos mil veintitrés, el precio ofertado de habitación del Hotel Beverly Hills era de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$60.00).

Ante lo anterior, el jefe UACI continuó exponiendo y citó el artículo 158 de la LACAP, romano III. Inhabilitación por tres años, literal b) que establece literalmente: "NO SUSCRIBIR EL CONTRATO EN EL PLAZO OTORGADO O SEÑALADO, SIN CAUSA JUSTIFICADA O COMPROBADA".

Debido a esto, como jefe UACI, el licenciado tiene la obligación legal de informar al titular y le solicitó al Honorable Comité Organizador que comisione a la Unidad Legal del COSSAN 2023 para iniciar con un proceso conforme a derecho para inhabilitación a particulares en contra de la sociedad adjudicada Servicios Americanos, S.A. de C.V. (propietaria del Hotel Beverly Hills) por no suscribir el contrato en el plazo otorgado.

ACUERDO 036-006-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los artículos 81 y 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Comisionar a la Unidad legal del COSSAN 2023 el inicio del proceso de inhabilitación a particulares conforme a derecho, en contra de la sociedad adjudicada Servicios Americanos, S.A. de C.V. (propietaria del Hotel Beverly Hills) por no suscribir el contrato en el plazo otorgado.

8. Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo

8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL COMERCIAL.

La licenciada _____, coordinadora del Departamento de Mercadeo, presenta para aprobación del Comité Organizador el Manual Comercial, el cual, dentro de sus objetivos está el de posicionar a San Salvador como una ciudad deportiva referente y parte del legado principal para el deporte salvadoreño, articulado con el turismo.

En el documento se detalla cada oportunidad de comercialización y cada uno de los niveles de patrocinios y alianzas estratégicas. Esto con el fin de suplir ciertas necesidades que de igual forma se mencionan en el Manual.

Luego de resueltas algunas inquietudes de los miembros del Comité y finalizada la presentación, la coordinadora del Departamento de Mercadeo solicita la aprobación del Manual Comercial.

ACUERDO 037-006-2023

Luego de escuchada la presentación del Departamento de Mercadeo, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Manual Comercial para su posterior envío a Centro Caribe Sports.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las once horas con quince minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.